

Ciudad de México, a 14 de octubre del 2022.

**Estimado Cliente:**

Con fundamento en los artículos 58 de la Ley de Instituciones de Crédito y 17 de las Disposiciones de carácter general en materia de transparencia aplicables a las instituciones de crédito y sociedades financieras de objeto múltiple, entidades reguladas, así como en la cláusula Vigésimo Séptima del Contrato del **CONTRATO DE AFILIACIÓN DE NEGOCIOS**, hacemos de su conocimiento que a partir del día **13 de noviembre del 2022**, surtirán efectos las modificaciones realizadas a dicho contrato, las cuales se encuentran a su disposición en cualquiera de las sucursales de Banco Inbursa, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Inbursa (en lo subsecuente "Banco Inbursa").

Las modificaciones al contrato consistieron en:

Se modificó la cláusula Tercera, apartado Ventas Telefónicas, punto 3, tercer párrafo, quedando de la siguiente manera:

" ...

El AFILIADO se obliga a validar previamente los datos mencionados en el punto 2 de este apartado, contra los datos que aparezcan en la documentación mencionada en el anterior punto 3. De no coincidir los datos mencionados, no deberá prestar el servicio y/o entregar el bien, sujeto de la operación de Ventas Telefónicas.

..."

También se modificó la cláusula TRIGÉSIMA.- DATOS DE LOCALIZACIÓN Y CONTACTO DE LA UNIDAD ESPECIALIZADA, quedando redactada en los siguientes términos:

"TRIGÉSIMA.- DATOS DE LOCALIZACIÓN Y CONTACTO DE LA UNIDAD ESPECIALIZADA. Domicilio: Av. Insurgentes Sur 3500, Col. Peña Pobre, Tlalpan, C.P. 14060, Ciudad de México, teléfono: 55 5447 8000 / 800 84 91000; correo electrónico: uniesp@inbursa.com; página de internet: www.inbursa.com"

Por último, se modificó la cláusula TRIGÉSIMO PRIMERA.- DATOS DE LA COMISIÓN NACIONAL PARA LA PROTECCIÓN Y DEFENSA DE LOS USUARIOS DE SERVICIOS FINANCIEROS (CONDUSEF), quedando de la siguiente manera:

"TRIGÉSIMO PRIMERA.- DATOS DE LA COMISIÓN NACIONAL PARA LA PROTECCIÓN Y DEFENSA DE LOS USUARIOS DE SERVICIOS FINANCIEROS (CONDUSEF). Página de internet: www.condusef.gob.mx; teléfono: 55 5340 0999 o 800 999 80 80; correo electrónico: asesoria@condusef.gob.mx"

En caso de que Usted no esté de acuerdo con las modificaciones realizadas al **CONTRATO DE AFILIACIÓN DE NEGOCIOS**, tiene la posibilidad de dar por terminado el contrato que tiene celebrado con Banco Inbursa dentro de los 30 días posteriores a que reciba el presente aviso, en los términos y condiciones contenidos en el mismo, sin que Banco Inbursa pueda cobrarle cantidad adicional alguna por este hecho, con excepción de los adeudos que ya se hubieren generado a la fecha en que Usted solicite dar por terminado el **CONTRATO DE AFILIACIÓN DE NEGOCIOS**.

En razón de lo anterior, en términos del **CONTRATO DE AFILIACIÓN DE NEGOCIOS**, así como en los artículos 52 de la Ley de Instituciones de Crédito y 1803 del Código Civil Federal, en caso de que Usted: (i) utilice sus **CLAVES DE IDENTIFICACIÓN RECÍPROCA**; y/o (ii) utilice alguna de las terminales punto de venta y/o aplicaciones proporcionada(s) por Banco Inbursa y/o utilice sus propios medios para la realización de transacciones en el **CONTRATO DE AFILIACIÓN DE NEGOCIOS**; estará manifestando su consentimiento y aceptación en relación con las modificaciones antes referidas, a partir de la fecha señalada en los párrafos que anteceden.

Para mayor información, ponemos a su disposición los siguientes datos de contacto, donde con gusto lo atenderemos.

Domicilio Av. Insurgentes Sur 3500, Col. Peña Pobre, Tlalpan, C.P. 14060, Ciudad de México.

Teléfonos: 55 5447 8000 / 55 5238 0649, 800 90 90000 y 800 84 91000.

Correos Electrónicos: banco@inbursa.com, uniesp@inbursa.com

Atentamente

**Banco Inbursa, S.A.,  
Institución de Banca Múltiple,  
Grupo Financiero Inbursa.**